

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Martes, 10 de octubre de 1989

Núm. 234

SUMARIO

SECCION CUARTA

Servicio Provincial de Hacienda
de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido 3465

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando a contribuyentes de ignorado domicilio . . . 3466

Dirección Provincial del Ministerio
de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica . . . 3466

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitando autorización para una plantación de árboles en
Alagón 3467

Instituto Nacional de Estadística

Imponiendo sanción de multa 3467

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3467-3468

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3468-3470

Juzgados de Instrucción 3470

Juzgados de Distrito 3470-3471

Juzgados de lo Social 3471-3472

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Miralbueno

Junta general ordinaria 3472

Comunidad de Regantes, en constitución,
Virgen de Lagunas

Convocando a reunión 3472

SECCION CUARTA

Servicio Provincial de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 64.344

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio fue en diversos municipios, se notifica por el presente edicto que de acuerdo con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de 30 de diciembre de 1980, este Servicio Provincial ha procedido a comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado y que han sido los que a continuación se expresan:

Número de expediente, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, valor declarado y valor comprobado

Zaragoza

306960-88. Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S. A. María Lostal, 28, primero B. Transmisión inmuebles. 500.000. 25.956.760.

332910-87. Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S. A. María Lostal, 28, primero B. Transmisión inmuebles. 1.000.000. 38.443.074.

124630-88. Tomás Navarro Gracia. Valle de Oza, 8. Transmisión inmuebles. 1.600.000. 1.908.281.

146520-88. Mariano Aguirán Esqués. María Lostal, 26-28. Transmisión inmuebles. 800.000. 2.949.195.

146530-88. Mariano Aguirán Esqués. María Lostal, 26-28. Transmisión inmuebles. 400.000. 1.780.020.

111530-87. Ana-María Chacón Ferrer. Maestro Marquina, 9. Transmisión acciones. 100.000. 521.000.

164140-88. Félix Allué Caraballo. Lasierra Purroy, 118. Transmisión inmuebles. 300.000. 425.000.

70670-87. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisión vehículos. 65.000. 600.000.

70700-87. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisión vehículos. 10.000. 115.000.

70710-87. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisión vehículos. 22.000. 176.000.

70720-87. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisión vehículos. 3.000. 283.000.

193190-88. Carlos C. Royo Pellicer. Reina Felicia, 53. Transmisión inmuebles. 2.000.000. 2.810.187.

7004-86. José L. Miguel Gamarra. Valle de Zuriza, 16. Transmisión inmuebles. 240.000. 319.830.

272-86. María-Angeles Sariñena Cantarelo. Grupo Salduba, 6, bloque 2. Transmisión inmuebles. 655.000. 1.077.780.

320460-88. Elisa Soriano Gómez. Avenida Tenor Fleta, 38. Transmisión inmuebles. 650.000. 1.211.753.

3955-86. Benjamín García Martín. García Sánchez, 29. Transmisión inmuebles. 250.000. 435.200.

67820-88. José A. Tascón Sanjosé. Arzobispo Morcillo, 8. Transmisión inmuebles. 1.065.000. 3.911.040.

302060-88. Manuel Salazar Jiménez. Mayoral, 28. Transmisión inmuebles. 200.000. 699.625.

366820-88. Roberto Espinosa Benítez. Madre Vedruna, 29. Transmisión inmuebles. 1.000.000. 3.550.134.

323420-88. Victoria Crespo Serrano. San Pablo, 151. Transmisión inmuebles. 1.000.000. 1.785.476.

400300-88. José Moreno Ponce. Boggiero, 151. Transmisión inmuebles. 1.500.000. 2.720.073.

4060-86. Aurora Fernández Domínguez. Grupo Salduba, 18. Transmisión inmuebles. 915.000. 1.077.780.
 14810-86. Jesús M. Morera Gutiérrez. Avenida Tenor Fleeta, 107. Transmisión inmuebles. 925.000. 1.757.574.
 14811-86. Jesús M. Morera Gutiérrez. Avenida Tenor Fleeta, 107. Transmisión inmuebles. 25.000. 128.241.
 31598-86. Angel Daroca Terrado. Avenida América, 40. Transmisión inmuebles. 70.000. 495.788.
 179240-88. Inversiones Inmobiliarias Jomes, S. A. Vázquez de Mella, 2. Actos jurídicos documentados. 106.000.000. 119.179.560.
 388420-88. María-Teresa Villa Laín. Paseo Teruel, 40. Transmisión inmuebles. 1.600.000. 2.837.500.
 38760-89. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisión vehículos. 300.000.
 38780-89. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisión muebles. 80.000.

Cuarte de Huerva

317490-88. Jesús-José-María Calvo Cabal. Avenida Constitución, 31, casa 12. Actos jurídicos documentados. 2.859.497. 6.263.500.

Zuera

327360-88. Eusebio-Ramiro García Sánchez. Las Lomas del Gállego, parcela 10, manzana 5. Transmisión inmuebles. 7.250.000. 9.886.920.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para recurrir contra las valoraciones notificadas.

Caso de disconformidad con la cuantía del valor comprobado podrán solicitar ante el Servicio Provincial de Hacienda la tasación pericial contradictoria, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación, advirtiendo que, en su caso, deberán proceder a designar perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.

Asimismo, en el plazo antes señalado, podrán interponer recurso de reposición ante este Servicio Provincial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, si consideran que existen defectos en el procedimiento o por otro motivo de derecho.

Igualmente se les hace saber que transcurrido el plazo señalado en los apartados anteriores sin haber interpuesto reclamación alguna se practicará liquidación complementaria sobre la diferencia entre el valor comprobado y el declarado.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1989. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállego.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 64.952

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos:

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del siguiente mes, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, general tributaria.

Lugar de pago:

—En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, número de recibo, importe, domicilio cobrador o situación de la finca

VA-02-89:

Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inmuebles. 2-0. 3.000. Casta Alvarez, 45, tr.

Gómez Motos, Pedro. Renta inmuebles. 3-0. 3.000. Casta Alvarez, número 45, cu.

Solanas Sánchez, Manuel. Renta inmuebles. 4-4. 125. Avenida América, número 94, en. iz.

Salinas Aina, Timoteo. Renta inmuebles. 5-0. 125. Avenida América, 94. Navarraz, Natividad. Renta inmuebles. 14-0. 3.000. Armas, 18, sg.

Tejero Alamán, Prudencia. Renta inmuebles. 17-7. 3.000. Armas, 18, tr. Seral Bagüés, M. y dos más. Gastos suntuarios. 20-0. 5.187. Antonio Cánovas, 10.

Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Cortes Ar. Solares. 21-2. 2.050.272. Doctor Cerrada, 42.

Sánchez Muñoz, José-María. Tasa ocupación puestos. 22-6. 8.400. Avenida César Augusto.

Kiwi, S. C. L., Clavería. Tasa ocupación puestos. 53-1. 8.715. Avenida César Augusto.

Casabón Roncal, Emilia. Solares. 59-3. 197.838. Paseo de Colón, 2.

Ibáñez González, Manuel. Solares. 66-4. 12.552. Diez de Agosto, 16.

Construcciones Montolar, S. D. Solares. 111-3. 24.614. Marsella, 26. Hernández Azuara, Jesús. Renta inmuebles. 112-7. 3.000. Mayoral, número 12, pr.

Hernández Borja, Pedro. Renta inmuebles. 113-5. 3.000. Mayoral, número 12, sg.

Hernández Azuara, Manuel. Renta inmuebles. 114-8. 3.000. Mayoral, número 12, tr.

Edificios Gómara, S. A. Solares. 120-2. 121.196. Matías Pastor Sancho.

Edificios Gómara, S. A. Solares. 121-6. 121.196. Matías Pastor Sancho.

Clavería Hernández, Ramón. Renta inmuebles. 168-0. 3.000. Predicadores, número 40.

Mariano Zaldívar Ancuas. Solares. 169-4. 92.776. Avenida Puerta de Sancho.

Cooperativa Aragonesa de Viviendas. Solares. 170-1. 185.945. Avenida Puerta de Sancho.

Andrés, José M. Renta inmuebles. 172-9. 250. Ramón y Cajal, 32.

Ordas Montaner, Esperanza. Gastos suntuarios. 173-3. 3.326. Pedro María Ric, 6.

Augusto Vaquero y Martín. Gastos suntuarios. 175-0. 12.619. Paseo de Sagasta, 80.

Marco Buil, María-Elena. Gastos suntuarios. 181-6. 7.260. San Ignacio de Loyola, 1.

Sociedad Merc. Agro Barta, S. A. Gastos suntuarios. 199-4. 3.330. San Miguel, 2, sp. C.

Sociedad Merc. Agro Barta, S. A. Gastos suntuarios. 200-2. 7.392. San Miguel, 2, sp. C.

Díaz Gabarre, Leonor. Renta inmuebles. 201-4. 3.000. San Pablo, número 68 A, pr.

Cádiz Motos, Diego-Antonio. Renta inmuebles. 202-8. 3.000. San Pablo, 68 A, sg.

Jiménez Díez, Diego. Renta inmuebles. 203-8. 3.000. San Pablo, 68 A, tr.

Gabarrí Ferreruela, Antonio. Renta inmuebles. 204-2. 3.000. San Pablo, número 68 B, pr.

Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inmuebles. 205-0. 3.000. San Pablo, número 68 B, sg.

Gabarre Díaz, Francisco. Renta inmuebles. 206-2. 3.000. San Pablo, número 68 B, tr.

Giménez Valdés, Pascual. Tasa ocupación puestos. 211-6. 8.680. San Vicente de Paúl, 24.

Navarro Sánchez, Angeles. Tasa ocupación puestos. 220-0. 12.400. San Vicente de Paúl, 24.

Bringola, Eduardo. Solares. 237-7. 55.200. Francisco de Vitoria, 19.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Núm. 68.310

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, y en el artículo 10 del Decreto 2.619 de 1966, ambos de 20 de octubre, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de octubre de 1966, se somete a información pública la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación, y para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública:

*Petitionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: 31002 Pamplona (avenida de Roncesvalles, número 7).

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Sofuentes (Sos del Rey Católico-Zaragoza, en Aragón).

Término: San Isidro del Pinar (Cáseda-Navarra).

Longitud: 3.279 metros, 2.197 en el término de Sos del Rey Católico (Zaragoza-Aragón) y 1.052 en Navarra.

Recorrido: Términos municipales de Sos del Rey Católico, Cáseda y villa de Javier.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía en los barrios de Sofuentes y de San Isidro del Pinar.

Presupuesto: 6.508.604 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza (plaza del Pilar, número 14, edificio de la Delegación del Gobierno) y de Navarra (calle Erletokieta, número 2), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El director provincial, José-Luis Martínez Láinez.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 65.645

Este mismo anuncio fue publicado el 2 de octubre de 1989, pero debido a que apareció con errores, se vuelve a reproducir en su totalidad:

«Don Esteban Manresa Moreno y don José-María Martín Gállego han solicitado autorización para realizar una plantación de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Codera".

Municipio: Alagón (Zaragoza).

Río: Margen derecha del río Ebro.

Superficie total de la plantación: 3 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera y defensa del río.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.»

Instituto Nacional de Estadística

SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y SERVICIOS PERIFERICOS

Núm. 66.790

De los antecedentes obrantes en este Instituto resulta que esta empresa no atendió los requerimientos que le fueron formulados para que enviase los datos del servicio estadístico de encuesta industrial, correspondiente al año 1987, según expediente número 130 de 1989.

Considerando que se han ocasionado perjuicios graves en el desarrollo de los trabajos encomendados al Servicio de Estadísticas de las Industrias Manufactureras del Instituto Nacional de Estadística,

Esta Subdirección General, en virtud de la delegación de atribuciones conferida por resolución de 11 de mayo de 1983 de la Dirección General del INE ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de junio) ha resuelto:

Imponer a esa empresa la multa de 3.000 pesetas como incurso en la falta señalada en el apartado b) de las faltas graves del artículo 135 del Reglamento de Estadística de 2 de febrero de 1948 y por el párrafo segundo del artículo 136 del mismo Reglamento.

La multa deberá abonarse mediante la entrega del correspondiente papel de pagos al Estado, en la Delegación de Estadística de esa provincia en el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente a aquel en que reciba esta resolución, contra la que, al amparo del artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá interponer dentro del citado plazo recurso de alzada en instancia dirigida al Excmo. señor ministro de Economía y Hacienda presentada en la Delegación mencionada o en las oficinas públicas a que se refiere el artículo 66 de la meritada Ley.

Madrid, 3 de julio de 1989. — El subdirector general, Pascual Campoy Benzal.

SECCION SEXTA

A L A D R E N

Núm. 68.793

Aprobado inicialmente el expediente número 1 de 1989 de modificación de crédito, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de presentación de reclamaciones. De no formularse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Aladrén, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde.

A M B E L

Núm. 70.328

Aprobado el Plan de aprovechamientos en montes consorciados para 1989, este Ayuntamiento ha acordado la adjudicación mediante subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre, a las 12.00 horas, del siguiente aprovechamiento de pastos:

Monte "Escornabuyces", para 2.088 cabezas de ganado. Tasación, 50.000 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento, se presentarán, en sobre cerrado, hasta media hora antes de la anunciada para comenzar la subasta.

Ambel, 20 de septiembre de 1989. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

B E L C H I T E

Núm. 69.563

Por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 1989 se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por la Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de Administración general, que fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 197, de fecha 28 de agosto de 1989.

El tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo Serrano Cubel, como titular, y doña María Isabel Casas Arribas, como suplente.

Vocales: Don Ataúlfo Señor Espiago, como titular, y don José-Javier Muñoz Casas, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Rafael Sesma Lamarque, como titular, y don José-Luis de la Victoria Godoy, como suplente, en representación del Instituto Aragonés de Administración Pública; don Carlos García Ruiz, como titular, y don Manuel Gálvez Garcés, como suplente, como técnicos o expertos, y don José-Luis Baquero París, como titular, y don Primitivo Baldrés Used, como suplente, como funcionarios de carrera.

Secretario: Don Antonio Castelar Gil.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente comenzará por aquel opositor cuyo primer apellido comience con la letra "A", prosiguiendo por orden alfabético.

Los aspirantes deberá acudir provistos de máquina de escribir manual y del documento nacional de identidad.

Belchite, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

B O T O R R I T A

Núm. 68.795

Don Francisco-Javier Sarregui Alberdi, en nombre y representación de J. I. Case, S. A., ha solicitado licencia para instalar un depósito para almacenamiento y consumo de gasóleo "B", en uso propio, con emplazamiento en campo de pruebas de maquinaria de obras públicas, kilómetro 21,500 de la carretera N-330, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Botorrita, 26 de septiembre de 1989. — El alcalde.

C U A R T E D E H U E R V A

Núm. 68.316

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, tanto el acuerdo provisional de establecimiento de tributos locales en este municipio, dentro del marco de la citada Ley, como las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, y que son las siguientes:

- A) Tasas:
1. Por recogida de basuras.
 2. Por servicios de cementerio.
 3. Por licencia de apertura de establecimientos.
- B) Precios públicos:
1. Por suministro de agua potable a domicilio y usos industriales y comerciales.
 2. Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública que realicen empresas explotadoras de servicios o suministros que afecten a la generalidad o parte importante del vecindario.
- C) Impuestos:
1. Sobre construcciones, instalaciones y obras.
 2. Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Cuarde de Huerva, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 68.317

Doña Andrea Ratti Mercandino, en nombre y representación de Compañía Aragonesa de Elastómeros, S. A., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de accesorios para automóviles, con emplazamiento en polígono industrial La Corona, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 23 de septiembre de 1989. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 69.046

Don Aurelio Tobajas Gaspar ha solicitado licencia para la instalación de taller de troquelado de piel para calzado, con emplazamiento en calle Demetrio Galán, número 2, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde.

MARA

Núm. 68.319

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.166.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.124.000.
 4. Transferencias corrientes, 50.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 160.000.
- Suma el estado de gastos, 6.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.288.456.
2. Impuestos indirectos, 150.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.367.199.
4. Transferencias corrientes, 2.686.731.
5. Ingresos patrimoniales, 1.007.614.

Suma el estado de ingresos, 6.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mara, 26 de septiembre de 1989. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 68.315

Definitivamente aprobados, al no haberse presentado reclamaciones, los expedientes de modificaciones de créditos números 1 y 2 en el presupuesto de 1989, se hacen públicos, expresándose las modificaciones acordadas:

Expediente número 1

- A) Aumentos (suplementos):
6. Inversiones reales, 4.500.000 pesetas.

B) Deducciones:

Parte del superávit de la liquidación del presupuesto de 1988.

Expediente número 2

A) Aumentos (suplementos):

1. Remuneraciones del personal, 3.000.000.
2. Compra de bienes y servicios, 5.200.000.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000.
6. Inversiones reales, 8.543.467.

Total aumentos, 19.743.467 pesetas.

B) Deducciones:

Resto del superávit de la liquidación del presupuesto de 1988.

Lo que se publica, a los efectos previstos en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zuera, 26 de septiembre de 1989. — El alcalde, Francisco J. Puyuelo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 67.140

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 164 de 1989-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales señora Bonilla, contra Francisco Mañueco Mas y María-Angeles Llorente García, en reclamación de la suma de 3.389.314 pesetas, en cuyo procedimiento se encuentra hipotecada la siguiente finca:

Vivienda 3-D, tipo D-1, sita en la calle Alférez Díaz Arbetea, sin número, del término municipal de Cifuentes (Guadalajara), con una superficie total construida de 94,27 metros cuadrados, que consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, baño completo y tres dormitorios, y en la certificación de cargas expedida por el registrador de la Propiedad consta la entidad Promociones Protegidas como posterior acreedor.

Por la presente, se hace saber a dicha entidad la existencia del procedimiento y la anotación practicada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.952

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de Félix Sánchez Fanlo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposa, Paulina Erdociain Arilla, por la que se declare herederos a Félix Sánchez Fanlo de la totalidad de los bienes de naturaleza no troncal y a Antonio, Pedro, María y Cruz Erdociain Arilla, por quintas partes indivisas, y a Ofelia, Ana-María y Felisa Barbed Erdociain, por terceras e iguales partes indivisas de la restante quinta parte indivisa, en representación de su madre premuerta Cándida Erdociain Arilla, de los bienes de naturaleza troncal, con reserva del usufructo viudal, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

Núm. 68.263

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 681 de 1989-B, promovidos a instancia de Banco Hispano-Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, contra Antonio Leal Peinado, María-Carmen Salas Tambo, María del Carmen Leal Salas, María de los Angeles Leal Salas y Angeles Salas Tambo, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano-Americano, S. A., representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y dirigida por el letrado don Basilio Bayerri Losada, contra Angeles Salas Tambo, María de los Angeles Leal Salas, María del Carmen Leal Salas, María-Carmen Salas Tambo y Antonio Leal Peinado, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angeles Salas Tambo, María de los Angeles Leal Salas, María del Carmen Leal Salas, María-Carmen Salas Tambo y Antonio Leal Peinado, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 750.000 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 64.643**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480 de 1989-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 784 de 1989. — En Zaragoza a 31 de julio de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 480 de 1989-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Bleuca, siendo demandados Vicente Bielsa Marco y herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Bielsa Cepero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Vicente Bielsa Marco y herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Bielsa Cepero, para el pago a dicha parte ejecutante de 338.734 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de Angel Bielsa Cepero, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 67.687**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.048-C de 1987, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada Aprovechamiento de Residuos Forestales, S. A., con domicilio en Lubia (Soria), carretera nacional 111, kilómetro 206, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Same", modelo "Trident 130", con placa de matrícula NA-49486-VE. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Un tractor marca "Same", modelo "Trident 130 especial", con placa de matrícula NA-49451-VE. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Un tractor marca "Same", modelo "Trident 130", con placa de matrícula NA-49487-VE. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Un tractor marca "John Deere", modelo 3135, con placa de matrícula SO-10103-VE, con todos sus accesorios. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Un tractor marca "Same", modelo "Centurión 75", con placa de matrícula SO-16732-VE, con todos sus utillajes. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6. Un tractor marca "Same", modelo "Centurión 75", con placa de matrícula SO-16724-VE, con todos sus utillajes. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

7. Un tractor matrícula SO-16611-VE, completo. Valorado en 1.800.000 pesetas.

8. Un vehículo modelo R. H. L., completo, matrícula SO-16611-VE. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Total, 14.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 68.035**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial de arrendamientos urbanos número 797 de 1989-A, seguidos a instancia de Elena y Esther Gastón Coarasa, representadas por el procurador señor San Pío, contra Enrique Arrué Perdices, Francisco-Javier Aznar Castillo y la compañía Notre-Dame, S. L., representados estos dos últimos por el procurador señor Gracia Galán, he acordado la publicación del presente a fin de que sirva de emplazamiento al referido demandado Enrique Arrué Perdices, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en los citados autos en legal forma, mediante abogado y procurador, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos a ella acompañados.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.444**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 840-B de 1989, a instancia de Antonio Heras Arazo, representado por el procurador señor Isiegas, y siendo demandada Marroquinerías del Jalón, S. A., con domicilio en Ricla (Zaragoza), calle Lumbrarías, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial sita en Ricla (Zaragoza), partida de "Los Chorrillos", con terreno anejo a su fondo, que ocupa toda una superficie de 823 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.754, libro 102, folio 181, finca número 6.177-N. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 67.129

En autos de juicio ejecutivo número 365-B de 1989, instados por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho, contra Armando Sanjuán Peña y Elisa Salazar Abad, ambos rebeldes, en paradero desconocido, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado se requiera a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, rústica, campo en la partida "Carra Ambel".

Y para que sirva de requerimiento en forma a los indicados demandados, a los fines y término referidos, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 67.132

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 451-A de 1989, promovido por Empresa de Construcción José Linares, S. L., representada por el procurador señor Salinas, contra Excavar, S. L., en reclamación de 1.639.651 pesetas, ha acordado citar de remate a la expresada empresa, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.695

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.044-B de 1988, a instancia de la actora Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada María-Lourdes Melquizo Luna, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Aznar Molina, número 13, escalera izquierda, séptimo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Sirva el presente de notificación en forma, en su caso.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 205-XL, matrícula Z-41786-L. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Requisitoria

Núm. 65.687

ORIO TORON, Antonio, con documento nacional de identidad número 72.964.191, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Antonio y de Begoña, natural de Morata de Jalón (Zaragoza), nacido el 27 de mayo de 1965, contra el que se sigue juicio oral 66 de 1989, por delito

de quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria. — Visto bueno: El juez de Instrucción.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.390

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 823 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños, figurando como denunciado José-Luis Rodríguez Guerrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Rodríguez Guerrero a la pena de 5.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes y costas, así como a que indemnice a María-Enriqueta Aguas Gonzalvo en 250.000 pesetas y al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en 49.715 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero José-Luis Rodríguez Guerrero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.391

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.903 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto y estafa, figurando como denunciado Manuel Moreira de Sousa, de ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Antonio Fernández Cores y a Manuel Moreira de Sousa y declarar de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero Manuel Moreira de Sousa expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.348

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.691 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de julio de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en accidente de tráfico, contra Francisco-Antonio Mateo Palacios, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco-Antonio Mateo Palacios, con declaración de las costas de oficio. Firme que fuere esta resolución tráiganse las diligencias a la vista para dictar la resolución que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1969, que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Dolores-Ana Andrés Lanjarón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.350**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.389 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Said Kaou, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Said Kaou a la pena de tres días de arresto menor, a indemnizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en 4.430 pesetas, incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Said Kaou, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.345**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 773 de 1989, seguido por denuncia de Julio C. Gómez, contra Manuel Bendaña, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de septiembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra Manuel Bendaña Crusat, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bendaña Crusat, como autor de una falta del artículo 587-2.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice al Gran Hotel en 29.950 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Bendaña Crusat expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.346**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.024 de 1989, seguido por denuncia de diligencias previas 1.039 de 1989, contra Begoña del Valle, por el hecho de coacciones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de septiembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre coacciones, contra Begoña del Valle Serveto, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Begoña del Valle Serveto, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Begoña del Valle Serveto y a Monserrat Gil Nevado expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 67.135****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de cognición número 342 de 1989, a instancia de Manuel Garcés González, representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu y asistido del letrado señor Arregui, contra José-María García Señalada, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al referido

demandado, a fin de que en el término de seis días se persone en autos y, caso de comparecer, se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 68.303**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.669 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan de Miguel Llorente, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Suiza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, tercera planta) el día 9 de noviembre próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 4****Núm. 64.064**

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 107 de 1989, seguidos a instancias de Ramón Ejarque Aguilar y otro, contra Distribuciones Avance, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuciones Avance, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 389.870 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 20 de junio de 1989, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Distribuciones Avance, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 66.392**

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 321 de 1989 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 321 de 1989, seguido a instancia de José-Luis Aznar Cosculluela, representado por el letrado don Francisco Polo Blasco, contra Retornano, S. L., que no comparece, versando el proceso sobre cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José-Luis Aznar Cosculluela, contra la empresa Retornano, S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de 350.041 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta en la CAZAR (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la

cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Retornano, S. L., en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 66.394

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos 310 de 1989 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el proceso número 310 de 1989, seguido a instancia de Fermín Berges Laborda y otros, representado por la letrada María-José Hernández Vitoria; Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada por el letrado don Eugenio Pellicena Andolz, y contra FIANSA, que no comparece, versando el proceso sobre invalidez (accidente de trabajo), y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a la entidad FIANSA a que abone a los actores las siguientes cantidades en concepto de subsidio por incapacidad laboral transitoria, derivado de accidente de trabajo: a Fermín Berges Laborda, 63.325 pesetas; a Manuel Pérez Gómez, 35.685 pesetas, y a Gregorio Escolano Arguedas, 35.750 pesetas, cantidades de las que responderá subsidiariamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, absolviendo a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Mutua Patronal MAZ por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniéndoles de que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa FIANSA, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Eusebio González.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.356

El Ilmo. señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 135 de 1989, sobre despido, a instancias de María-Carmen Gayán Corona y otra, contra Industrias de Distribuciones Urgentes, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de

su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrias de Distribuciones Urgentes, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.235.310 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Industrias de Distribuciones Urgentes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Núm. 69.480

Se convoca a todos los propietarios regantes del término a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de octubre, en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón (sita en paseo de la Constitución, número 23, de Zaragoza), a las 9.30 horas en primera convocatoria, o a las 10.00 horas en segunda de no reunirse la mayoría de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Memoria de actividades.
3.º Presupuestos para el año 1990.
4.º Elección de cinco vocales del Sindicato y elección de cuatro vocales del Jurado de Riegos.
5.º Elección de dos censores de cuentas para el año 1989.
6.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1989. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES EN CONSTITUCION VIRGEN DE LAGUNAS

Núm. 68.382

Por medio del presente anuncio se convoca a los miembros de la Comunidad de Regantes, en constitución, Virgen de Lagunas, de Cariñena, a la reunión que deberá celebrarse a las 19.30 horas del próximo día 24 de octubre, en el salón de actos de la Caja Rural de Cariñena (calle de José Antonio, número 70).

El objeto de esta reunión es el de examinar y aprobar, si procede, el proyecto de los Estatutos de la Comunidad. — Santiago Gracia Isiegas. (Firmado.)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

Table with 2 columns: TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES and PRECIO (Pesetas). Rows include: Suscripción anual (9.000), Suscripción trimestral (2.500), Suscripción anual especial Ayuntamientos (2.000), Ejemplar ordinario (40), Ejemplar con un año de antigüedad (60), Ejemplar con dos o más años de antigüedad (100), Importe por línea impresa o fracción (170), Anuncios con carácter de urgencia (Tasa doble), Anuncios por reproducción fotográfica: Una página (30.000), Media página (16.000).

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial